

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.**

ASUNTO. INFORME DE COMISION CON CARÁCTER DE DICTAMEN FINAL

Los que suscribimos integrantes de **la Comisión Edilicia de Protección Civil Y Bomberos**, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 92,93, 98 y 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, **informe de comisión con carácter de dictamen final** que tiene por objeto celebrar un convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la actualización del Atlas de Riesgo Municipal, por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

1.- Los **Atlas municipales** son instrumentos regulatorios relativamente indefinidos y secundarios, que se definen solo tangencialmente, como un dispositivo jurídico para el control de los usos de suelo **municipales** o como un insumo para procesos específicos de gestión de **riesgos**.

2.- Los atlas de riesgo son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo municipal y así poder contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir con la toma de decisiones para la reducción y prevención de riesgos de desastres tanto naturales o por causas atribuibles a errores humanos

3.- Desde hace más de 10 años el tema de los atlas de riesgos se ha convertido en un tópico en la prevención y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) , ha sido uno de los promotores al contar con el atlas de riesgo Nacional

4. En relación a la topografía en el municipio se presentan las tres características de relieve: Zonas accidentadas, semiplanas y planas. Las únicas alturas representativas en el municipio son los cerros cúpula de la Reina (1,720 metros) en la Cabecera Municipal y el Xólotl (1,720 metros) al suroeste de la Cabecera

5.-En lo que se refiere a la hidrografía del municipio, el río Santiago casi cubre el municipio por sus límites poniente y norte; los afluentes del Santiago son los arroyos del Popul, Las Jícamas y Agua Amarilla, ubicados al este del municipio. Otros arroyos además del Osorio dan lugar a almacenamientos hidráulicos como las presas: La Rusia, De Zermeño y El Ocotillo. Sobre el río Santiago se localiza la presa de Colimilla.

6.- Con fecha del doce de junio del año dos mil veinte, se presentó una iniciativa ante el pleno del ayuntamiento, bajo número de acuerdo 580, mediante el cual se aprobó suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la actualización del atlas de riesgo municipal, sin que la suscripción de este genere algún gasto para el municipio

7.-Sin embargo no se dio el debido seguimiento al acuerdo anteriormente señalado, de tal manera es imperante que se realice dicho convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la actualización del Atlas de Riesgo municipal, ya que la última actualización de que se tiene conocimiento es del año 2012, siendo este ya totalmente obsoleto por los diferentes cambios que ha sufrido el territorio municipal con el paso del tiempo.

8.-En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la comisión edilicia de Protección Civil Y Bomberos, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Jalisco así como en los artículos 92,93,98 y 101 del reglamento de Gobierno y la Administración pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio las siguientes:

PROPOSICIONES

Primera: Es de aprobarse por este pleno de Ayuntamiento se realice la suscripción del convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara para la actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Tonalá Jalisco sin que la suscripción de este convenio represente gasto alguno al Municipio

Segunda Instrúyase a la dirección jurídica, para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del instrumento necesario que formalice el presente acuerdo.

Tercera: Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo

A T E N T A M E N T E
La Comisión Permanente de Protección Civil y Bomberos

Presidente de la comision

P.D. T.U.M. Manuel Nájera Martinez
Regidor

Vocales

Lic. Edgar Oswaldo Bãñales Orozco
Regidor

C. Francisco Javier Reyes Ruiz
Regidor

Mtra. Marta Estela Arizmendi Fombona
Regidora